



RESOLUCIÓN No. 935 DE 2024

Por medio de la cual se reanuda el disfrute de vacaciones de un
Funcionario de la Gobernación

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución
No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 3186 del 27 de octubre de 2023, le fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones al servidor público JOSE LEONARDO CESPEDES ZAPATA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.591.165, Profesional Universitario código 219 grado 03 de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, a partir del 01 de noviembre de 2023 hasta el 23 de noviembre de 2023.
2. Que mediante Resolución No. 3262 del 01 de noviembre de 2023, se aplazó el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N° 3186 del 27 de octubre de 2023.
3. Que mediante Resolución N° 4547 del 26 de diciembre de 2023, se concedió el disfrute de nueve (09) días de vacaciones al citado funcionario, quedando pendientes por disfrutar seis (06) días.
4. Que el Artículo 16 de Decreto 1045 del 1978 establece:

“ARTÍCULO 16. Del disfrute de las vacaciones interrumpidas. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin.

5. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad.
6. Que mediante Formato de Nota Interna N° 03575 del 16 de abril de 2024, se concertó entre el jefe inmediato y el servidor público conceder el disfrute de seis (06) días hábiles pendientes a que tiene derecho servidor.

Que con fundamento en antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de seis (06) días de vacaciones al funcionario JOSE LEONARDO CESPEDES ZAPATA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.591.165, *



Profesional Universitario código 219 grado 03 de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, a partir del 29 de abril de 2024 hasta el 07 de mayo de 2024, debiendo reintegrarse a sus funciones el día 08 de mayo de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los: 17 ABR 2024

NEIDA ROCIO PARADA CÁCERES
Secretaría General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	ANGÉLICA MARÍA MUÑOZ DELGADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	RUTH FABIOLA MURILLO PARRA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			